

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2006 02295 00**
ACCIÓN LABORAL
DEMANDANTE: CESAR DE JESÚS OSPINA VANEGAS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia No. 193, del 16 de octubre del 2013, mediante la cual se revoco la sentencia del 16 de marzo de 2011, proferida por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo del Circuito de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica
en estados
de fecha 28 de enero de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA